EL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO EL PEDREGAL DE MEDELLÍN - INPEC
INVITACIÓN PÚBLICA No. 014 COPED 2022
18 DE MAYO DE 2022

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN: CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO FÁBRICA DE AREPAS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO EL PEDREGAL

INFORMACIÓN GENERAL

EL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO PEDREGAL MEDELLÍN – COPED, está adelantando el procedimiento de selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013, en concordancia con el artículo 2 de la Ley 1150 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

A este proceso de selección le son aplicables las reglas contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1510 de 2013 y el Decreto Único reglamentario 1082 de 2015, los principios y normas de la Constitución Política y las reglas establecidas en esta invitación pública que son ley para las partes, y demás normas que la regulan.

2. **OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO FÁBRICA DE AREPAS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO EL PEDREGAL**

2.1. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
50403200 50131700 50221300	**Maíces Productos de leche y mantequilla Harina y produ**	CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO	6 MESES	MINIMA CUANTÍA	PROPIOS	**$24.149.477**	**$24.149.477**	No	No Aplica	DR. JUAN DIEGO GIRALDO ZAPATA. DIRECTOR COPED, Teléfono 031 3798214 OPCION 2 Ext 100

KM6 Antigua vía al mar Finca la Teresita, PBX 4256430 Ext. 126
compras.rmpedregal@inpec.gov.co
Codigo PDE 537 COPED ADMFRA

	ctos de molinos									

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Para contratar "OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO FÁBRICA DE AREPAS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO EL PEDREGAL.", los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

LOTE 1

(A–05–01–01–002–001) CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS

<table>
<tr>
<td>1</td>
<td>ACEITE OLEINA DE PALMA</td>
<td>BIDON DE 20 LITROS</td>
<td>ACEITE VEGETAL OLEINA DE PALMA, BIDON DE 20 LITROS. COMPOSICION: OLEINA DE PLAMA RBD 99.99%, ANTIOXIDANTE TBHQ (TETRA BUTIL HIDRO QUINONA) 0.01%. DESCRIPCION DEL PRODUCTO: FRICCION LIQUIDAD OBTENIDA DEL FRACCIONAMIENTO DEL ACEITE DE PALMA. PRESENTACION: BIDON DE 20 LITROS. MATERIAL DE ENVASE: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. VIDA UTIL: 12 MESES A PARTIR DE SU FABRICACION.

CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS
<table>
<tr><td>COLOR</td><td>AMARILLO ROJIZO</td></tr>
<tr><td>OLOR</td><td>NEUTRO</td></tr>
<tr><td>TEXTURA</td><td>LIQUIDO VISCOSO</td></tr>
<tr><td>SABOR</td><td>NEUTRO</td></tr>
</table>

CARACTERISTICAS MICROBIOLOGICAS
<table>
<tr><td>DESCRIPCION</td><td>ESPECIFICACIONES</td></tr>
<tr><td>NMP COLIFORMES FECALES</td><td><3 NMP/g o ml</td></tr>
<tr><td>RECUENTO DE BACTERIAS MESOFILAS</td><td><100 NMP / g o ml</td></tr>
<tr><td>MOHOS Y LEVADURAS</td><td>50 UFC/ml</td></tr>
<tr><td>SALMONELLA</td><td>AUSENCIA</td></tr>
</table>

CARACTERISTICAS FISIOQUIMICAS
<table>
<tr><td>DESCRIPCION</td><td>ESPECIFICACIONES</td></tr>
</table>
</td>
<td>14</td>
</tr>
</table>

KM6 Antigua vía al mar Finca la Teresita, PBX
4256430 Ext. 126
compras.rmpedregal@inpec.gov.co
Codigo PDE 537 COPED ADMFRA

			DENSIDAD RELATIVA	0.920 X=40ºC		
			INDICE DE REFRACCION	1460		
			INDICE DE SAPONIFICACION	202		
			INDICE DE YODO	>-56		
			MATERIA INSAPONIFICANTE	<- 13		
			PUNTO DE FUSION	NO MAS DE 24 ºC		
			PUNTO DE HUMO	218ºC		
			INDICE DE PEROXIDOS	MAX. 5 meqO2/Kg		

LOTE 2
(**A–05–01–01–002–002**) **PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS**

KM6 Antigua vía al mar Finca la Teresita, PBX
4256430 Ext. 126
compras.rmpedregal@inpec.gov.co
Codigo PDE 537 COPED ADMFRA

1	QUESO COSTEÑO	BLOQUE POR KILO	BLOUE DE QUESO COSTEÑO DE 1000 GRAMOS, QUE, POR LAS CARACTERISITICAS DEL PROCESO, SE OBTIENE CON ALTO CONTENIDO DE SAL Y BAJO CONTENIDO DE HUMEDAD, SON ESTAS CARACTRISTICAS LAS QUE DTERMINAN SUS CONDICIONES DE CONSERVACION Y UTILIZACION. INGREDIENTES LECHE ENTERA HIGIENIZADA, CLORURO DE SODIO (ESTABILIZANTE CLORURO DE CALCIO), CUAJO. VIDA UTIL DE 60 DIAS. CARACTERISITCAS SENSORIALES: AROMA LACTEO CARACTERISTICO DE PRODUCTO. SABOR SALADO, CARACTERISITCO AL PRODUCTO. COLOR BLANCO. ASPECTO CON CONSISTENCIA DURA Y SECA, CON POCOS OJOS, FLEXIBLE. CARACTERISTICAS FISIOQUIMICAS: REQUISITOS MIN MAX MATERIA GRAS EN EXTRACTO SECO % m/m 45.0 -------- HUMEDAD % m/m -- --- 55.0 PRUEBA DE FOSFATASA NEGATIVA CARACTERISITCAS MICIROBIOLOGICAS Requisitos n m M C NMP coliformes fecales/g 3 <100 ----- 0 Hongos y levaduras 3 100 500 1 Estafilococos 3 1000 3000 1 Salmonella/25g 3 0 --- 0 NMP. NUMERO MAS PROBABLE. n: número de muestras. m: índice máximo permitido permisible para identificar el nivel de buena calidad. M: índice máximo permisible para identificar el nivel de calidad aceptable. C: numero de muestras permitdas con resultados entre m y M <: léase menor de. PRESENTACION: BLOQUE EN BOLSA TRILAMINADA CO-EXTRUIDA. ALMACENAMIENTO: CUARTOS FRIOS DE 2 – 6 ºC. VIDA UTIL 60 DIAS.	74
2	HUEVO AAA	BANDEJA DE AAA POR 30	DESCRIPCIÓN GENERAL: El huevo de gallina es el producto de figura ovoide, proveniente de la ovoposición de la gallina (Gallus gallus domesticus), constituida por	57

KM6 Antigua vía al mar Finca la Teresita, PBX
4256430 Ext. 126
compras.rmpedregal@inpec.gov.co
Codigo PDE 537 COPED ADMFRA

		UNIDADES	la cáscara, membranas, cámara de aire, clara, chalazas, yema y germen. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: Cáscara: Cubierta exterior del huevo, que sirve para proteger a las sustancias nutritivas contenidas en el mismo. Clara o albumen: Solución viscosa (coloidal) que rodea a la yema, la cual se encuentra contenida dentro de las membranas de la cáscara. Yema: Porción central del huevo de forma esferoide cuyo color es característico, textura viscosa y está separada de la clara por la membrana vitelina. CARACTERÍSTICAS SENSORIALES: ASPECTO: Forma ovoidal, cáscara limpia y entera (sin grietas o fisuras apreciables a simple vista). COLOR: Característico de la línea genética. OLOR: Característico al producto, ausencia de olores extraños. TEXTURA: Cascara lisa. SABOR: Característico a huevo de gallina. CLASIFICACIÓN: El huevo de gallina fresco se clasifica en categorías según el peso, como se indica en la tabla de pesos para huevos frescos, Norma Técnica Colombiana NTC 1240, que se muestra a continuación: AAA 67,0 a 77,9. Bandeja de cartón por 30 unidades.	

LOTE 3

(A–05–01–01–002–003) PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT

KM6 Antigua vía al mar Finca la Teresita, PBX
4256430 Ext. 126
compras.rmpedregal@inpec.gov.co
Codigo PDE 537 COPED ADMFRA

1	MAIZ TRILLADO	BULTO POR 50 KILOS	EL MAÍZ TRILLADO ES UN SUBPRODUCTO DEL PROCESO DE SOMETER EL GRANO DE MAÍZ CÁSCARA (BLANCO O AMARILLO) A LA ACCIÓN DE LA CUCHILLAS DE UNA MAQUINA TRILLADORA. SE RECOMIENDA QUE PARA ESTE PROCESO EL GRANO DE MAÍZ DEBE TENER UNA HUMEDAD APROXIMADA DEL 14 % MÁXIMO. COMPOSICION: NUTRIENTES PORCENTAJES (BASE SECA) PROTEÍNA CRUDA 8.0 - 10 GRASA 0.5-1.0 FIBRA CRUDA 0.5- 2.0 CENIZAS 0.5- 2.0 CALCIO 0.05 FÓSFORO 0.2 CARBOHIDRATOS (NUTRIENTES TOTALES DIGESTIBLES) 80 CONTIENE ADEMÁS BETA CAROTENOS, (SOBRE TODO EN EL MAÍZ AMARILLO), SUSTANCIAS NATURALES PRECURSORES DE LA VITAMINA A; EL MAÍZ TRILLADO PUEDE APORTAR APROXIMADAMENTE 3.500 KCAL. DE ENERGÍA DIGESTIBLE Y POSEE ADEMÁS PROTEÍNAS ESENCIALES COMO SON LA ZEÍNA Y LA GLUTELINA RICAS EN AMINOÁCIDOS COMO LA LISINA Y EL TRIPTÓFANO. REQUISISTOS: EL MAÍZ TRILLADO DEBE ESTAR LIBRE DE: OLORES A MOHO, OLOR A HUMEDAD. OLOR A FERMENTACIÓN. DE INSECTOS Y DE IMPUREZAS (MATERIALES EXTRAÑOS). EL MAÍZ TRILLADO DEBE TENER UN OLOR A MAÍZ FRESCO, OLOR TÍPICO DE MAÍZ. PRESENTACION: SACOS DE POLIPROPILENO POR 50 KILOS O DE ACUERDO A LAS EXIGENCIAS DEL CLIENTE, EMPAQUES QUE DEBEN SER. VIDA UTIL: EN CONDICIONES IDEALES DE ALMACENAMIENTO Y SOBRE LA BASE DE MAÍZ SECO, EL MAÍZ TRILLADO PUEDE CONSERVARSE POR UN TIEMPO DE 3 A 4 MESES, PROTEGIÉNDOLO DE LA LUZ, YA QUE, PARA EL CASO DE MAÍCES TRILLADOS DE GRANO AMARILLO, ESTA AFECTA SU COLORACIÓN.	91
2	HARINA PRECOCIDA DE MAIZ BLANCA	SACO LANIMADO DE 50 KILOS	HARINA PRECOCIDA DE MAIZ BLANCA OBTENIDO A PARTIR DEL ENDOSPERMO DE GRANOS DE MAIZ BLANCO, CLASIFICADOS PARA EL CONSUMO, QUE HAN SIDO SOMETIDOS A UN PROCSO DE LIMPIEZA, EXTRACCION DEL GERMEN. INGREDIENTES: HARINA PRECOCIDA DE MAIZ BLANCO, PUEDE CONTENER TRAZAS DE GLUTEN Y SOYA. PRESENTACION: 50 KILOS. EMPAQUE: SACO LAMINADO DE POLIPROPILENO DE 50 KILOS. VIDA UTIL ENTRE 4 Y 6 MESES / 120 Y 180 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE PRODUCCION.	10
3	AZUCAR BLANCO	BULTO X 50 KILOS	AZUCAR BLANCO ESPECIAL, BULTO POR 50 KILOGRAMOS. NOMBRE TECNICO: AZUCAR BLANCO ESPECIAL. COMPOSICION: SACAROSA CARBOHIDRATO DE ORIGEN NATURAL COMPUESTO	

	ESPECIAL		POR CARBONO, HIDROGENOY OXIGENO, CON UNA POLARIZACION MINIMO DE 99.6% DE SCAROSA, CENIZAS 0.095%, AZUCARES INVERTIDOS 0.20. CARACTERISITCAS ORGANOLEPTICAS ASPECTO: CRISTALES BLANCOS GRANULACION FLUIDA SABOR: DULCE CARACTERISTICO SIN OTROS SABORES EXTRAÑOS. OLOR: OLOR CARACTERISTICO, LIBRE DE OLORES DE HUMEDAD, PLAGUICIDAS, METALES, OTROS. ADITIVOS ALIMENTARIOS: EL AZUCAR BLANCO NO CONTIENE ADITIVOS DIRECTOS O INDIRECTOS TALES COMO COLORANTES, PRESERVANTES CUYO USO AFECTE LAS CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO. PROPIEDADES: FISICAS: LA SACAROSA DE CAÑA DE AZUCAR ES UN DISACARIDO NATURAL FORMADO POR EL ENLACE BIOQUIMICO DE MONOSACARIDOS GLUCOSA Y FRUCTUOSA. BIOLOGICAS: NO CONTIENE MICROORGANISMOS PATOGENOS, TOXINAS NI INHIBIDORES MICROBIANOS Y DEBE ESTAR EN CONFORMIDAD CON LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN LAS DIFERENTES REGULACIONES, NORMAS FITOSANITARIAS. FISICAS: PRODUCTOS SOLIDOS CRISTALIZADOS, COLOR BLANCO, SOLUBLES EN AGUA, SABOR DULCE. LIBRE DE CUALQUIER MATERIAL EXTRAÑO (BAGAZO, PIEDRAS, PARTICULAS METALICAS QUE DEGRADEN LAS CARACTERISTICAS FISICAS O SEAN PELIGROSAS PARA EL CONSUMO HUMANO. EMPAQUE/EMBLAJE: SACO DE POLIPROPILENO CON BOLSA INTERIOR DE POLIETILENO DE 50 KILOGRAMOS.	1

KM6 Antigua vía al mar Finca la Teresita, PBX
4256430 Ext. 126
compras.rmpedregal@inpec.gov.co
Codigo PDE 537 COPED ADMFRA

<table>
<tr>
<td>4</td>
<td>SAL REFINADA YODADA Y FLUORIZADA</td>
<td>SACO EN PROPILENO LAMINADO DE 50 KILOS</td>
<td>SAL REFINADA YODADA Y FLUORIZADA, SACO EN PROPILENO LAMINADO DE 50 KILOS. DESCRIPCION: SAL MARINA REFINADA PARA CONSUMO HUMANO ESTA CONFORMADA POR CRISTALES BLANCOS, INODOROS E HIGROSCOPICOS, SOLUBLES EN AGUA Y CON SABOR SALINO CARACTTERISTICO. EL YODO Y EL FLUOR SON ADICIONADOS EN FORMA DE SALES DE POTASIO EN CANTIDADES QUE CUMPLEN LA LEGISLACION VIGENTE.
ESPEFICIFCACIONES
<table>
<tr><td>PARAMETRO</td><td>UNIDAD</td><td>ESPECIFICACION</td></tr>
<tr><td>Cloruro de sodio</td><td>% m/m base seca</td><td>99.0 minimo</td></tr>
<tr><td>Humedad</td><td>% m/m base de agua</td><td>0.2 maximo</td></tr>
<tr><td>Fluor</td><td>Mg/kg de F-</td><td>180-220</td></tr>
<tr><td>Yodo</td><td>Mg/kg de I-</td><td>50-100</td></tr>
<tr><td>Sulfatos</td><td>Mg/kg de SO/4=</td><td>2800 maximo</td></tr>
<tr><td>Calcio</td><td>Mg/kg de Ca/2+</td><td>1000 maximo</td></tr>
<tr><td>Magnesio</td><td>Mg/kg de Mg/2+</td><td>800 maximo</td></tr>
<tr><td>Otros insolubles en agua</td><td>Mg/kg</td><td>1600 maximo</td></tr>
<tr><td>Plomo</td><td>Mg/kg</td><td>1 maximo</td></tr>
<tr><td>Arsenico</td><td>Mg/kg</td><td>1 maximo</td></tr>
<tr><td>Glanulometria</td><td>%m/m</td><td>Pasamalla 20: min. 80%. Pasamalla 70: max 20%</td></tr>
<tr><td>Anticompactante (dióxido de silicio amorfo)</td><td>Mg/kg</td><td><=20 Mg/kg</td></tr>
</table>
COMPOSICION DEL PRODUCTO
<table>
<tr><td>MATERIAL</td><td>FORMULACION</td></tr>
<tr><td>CLORURO DE SODIO</td><td>MINIMO 99.00</td></tr>
<tr><td>YODADO DE POTASIO</td><td>DE 0.018 A 0.022</td></tr>
<tr><td>FLUORURO DE POTASIO</td><td>DE 0.005 A 0.010</td></tr>
<tr><td>ANTICOMPACTANTE (DIOXIDO DE SILICIO AMORFO)</td><td>MAXIMO 0.002</td></tr>
</table>
VIDA UTIL: ILIMITADA EN CUANTO A SUS CARACTERISTICCAS QUIMICAS. CON RELACION A SUS CARACTERISITACAS FISICAS PERMANECE SUELTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA EN SU EMPAQUE ORIGINAL, NO RECIBA HUMEDAD</td>
<td>1</td>
</tr>
</table>

KM6 Antigua vía al mar Finca la Teresita, PBX
4256430 Ext. 126
compras.rmpedregal@inpec.gov.co
Codigo PDE 537 COPED ADMFRA

			DIRECTAMENTE Y SE ALMACENE EN LUGAR FRESCO.	
5	BOLSA TRANSPARENTE 10X14	PAQUETE X 100 UNIDADES	" BOLSA TRANSPARENTE EN POLIPROPILENO. MEDIDAS DE 10 PULGADS ANCHO POR 14	80
6	BOLSA PAPEL	PAQUETE X 100 UNIDADES	BOLSA PAPEL	49

NOTA 1: Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y/o elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor, Igualmente será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados.

NOTA 2: se exige en la presentación de la propuesta, indicar en el Anexo 3 (CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS) el diligenciamiento total de dicho formato
con el fin verificar las características técnicas del producto y/o elementos ofertados**.**

NOTA 3: Al totalizar la oferta el valor debe ser igual o inferior al presupuesto oficial para el presente proceso.

NOTA 4: Las propuestas deben ser presentadas sin IVA.

NOTA 5: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto; será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

NOTA 6. Se requiere registro fotográfico de los productos ofertados. Según anexo.

NOTA 7. Exigibilidad en cuanto al transporte de los productos antes enunciados al momento de la entrega, estar de acuerdo a lo reglado por los protocolos y procedimiento, de acuerdo a las normatividades existentes; con el propósito de mantener la cadena de frio y la inocuidad de los mismo.

NOTA 8: el oferente deberá anexar ficha técnica de cada uno de los ítems relacionados en las condiciones técnicas.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El contrato que se requiere celebrar corresponde a un Contrato de **SUMINISTRO**

2.4. CONDICIONES DE LA OFERTA: El proponente deberá presentar oferta que incluya todos los Ítems solicitados. No se aceptan ofertas parciales. Los productos ofrecidos deben ser de marcas reconocidas en el sector, a nivel nacional y de excelente calidad, además deben ser presentados en su empaque de original.

2.5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor total del contrato será hasta por la suma de **((VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE) ($ 24.149.477),**

El Complejo Carcelario y Penitenciario Pedregal - Medellín cancelará al proveedor, dentro de los sesenta (60) días siguientes (sujeto al PAC asignado para la vigencia 2022.) seguido a la presentación de la factura, constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y pagos parafiscales, estos últimos si hubiere lugar a ellos, y de la respectiva certificación (acta de recibo a satisfacción) expedida por el supervisor del contrato, sobre el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones de la misma. **La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, con base en lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000.**

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

2.6 PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto destinado para la adquisición de estos productos es de: (VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE) ($ 24.149.477), respaldado con el Certificado de Disponibilidad No.: el CDP- No. 3822 con fecha del 17/05/2022, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-537 Complejo Carcelario y Penitenciario El Pedregal - Medellín POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS (A–05–01–01–002–001) CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y

GRASAS, $ 3.116.400 (A–05–01–01–002–002) PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS $ 3.025.427 y (A–05–01–01–002–003) PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS $18.007.650, FUENTE (PROPIOS), RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: (ADQUISICIÓN MATERIA PRIMA E INSUMOS COMO INSUMO DEL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO FÁBRICA DE AREPAS), Expedido por el Responsable de Presupuesto, por valor de $ 24.149.477 VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. Según resoluciones 000003 del 03-01-2022 por el cual se asignaron partidas presupuestales a los establecimientos de reclusión a nivel nacional vigencia fiscal 2022.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El COPED, en aras de efectuar un estudio de mercado más ajustado, procedió a realizar la consulta de los precios de mercado, adelantando el estudio mediante la invitación a cotizar de DIEZ (10) empresas y se recibieron las siguientes cotizaciones

LOTE 1
(A–05–01–01–002–001) CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT	COT. 1	COT. 2	CO. 3	PROMEDIO	TOTAL
1	ACEITE VEGETAL	20 LITROS	ACEITE VEGETAL DE PALMA O TAMBIÉN LLAMADO OLEINA DE PALMA ES UN PRODUCTO TOTALMENTE VEGETAL, OBTENIDA DE LA FRACCIÓN LÍQUIDA DEL ACEITE DE PALMA A PARTIR DEL FRACCIONAMIENTO DEL ACEITE REFINADO, BLANQUEADO Y DESODORIZADO DESPUÉS DEL PROCESO DE CRISTALIZACIÓN A TEMPERATURA CONTROLADA. PRESENTACION: EN ENVASE PET (Tereftalato de Polietileno) BAJO LA PRESENTACION DE 20 LITROS. VIDA UTIL: 12 MESES ESPECIFICACIONES: Características Técnica de Analisis Mínimo Máximo Frecuencia en CoA Acidez como ácido oleico (%) AOCS Ca 5a -40 -- 0,1 Lote a Lote Índice de Yodo (g I2/100 g)	14	$218.400	$220.000	$229.400	$222.600	**$3.116.400**

KM6 Antigua vía al mar Finca la Teresita, PBX
4256430 Ext. 126
compras.rmpedregal@inpec.gov.co
Codigo PDE 537 COPED ADMFRA

			AOCS Cd 1-92 56 60 Por Solicitud(1) Humedad + Impurezas (%) AOCS Ca 2c-25 AOCS 3a- 46 -- 0,07 Lote a Lote Color ovibond en Celda de 5 ¼ Rojo AOCS Cc 13j-97 4,2 *** Lote a Lote						

LOTE 2

(**A–05–01–01–002–002**) **PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS**

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT	COT. 1	COT. 2	COT. 3	PROMEDIO	TOTAL
1	QUESO COSTEÑO	BLOQUE POR KILO	BLOUE DE QUESO COSTEÑO DE 1000 GRAMOS, QUE, POR LAS CARACTERISITICAS DEL PROCESO, SE OBTIENE CON ALTO CONTENIDO DE SAL Y BAJO CONTENIDO DE HUMEDAD, SON ESTAS CARACTRISTICAS LAS QUE DTERMINAN SUS CONDICIONES DE CONSERVACION Y UTILIZACION. INGREDIENTES LECHE ENTERA HIGIENIZADA, CLORURO DE SODIO (ESTABILIZANTE CLORURO DE CALCIO), CUAJO. VIDA UTIL DE 60 DIAS. CARACTERISITCAS SENSORIALES: AROMA	74	$29.100	$22.000	$27.000	$26.033	**$1.926.467**

KM6 Antigua vía al mar Finca la Teresita, PBX
4256430 Ext. 126
compras.rmpedregal@inpec.gov.co
Codigo PDE 537 COPED ADMFRA

			LACTEO CARACTERISTICO DE PRODUCTO. SABOR SALADO, CARACTERISITCO AL PRODUCTO. COLOR BLANCO. ASPECTO CON CONSISTENCIA DURA Y SECA, CON POCOS OJOS, FLEXIBLE. CARACTERISTICAS FISIOQUIMICAS: REQUISITOS MIN MAX MATERIA GRAS EN EXTRACTO SECO % m/m 45.0 -------- HUMEDAD % m/m ----- 55.0 PRUEBA DE FOSFATASA NEGATIVA CARACTERISITCAS MICIROBIOLOGICAS Requisitos n m M C NMP coliformes fecales/g 3 <100 ----- 0 Hongos y levaduras 3 100 500 1 Estafilococos 3 1000 3000 1 Salmonella/25g 3 0 --- 0 NMP. NUMERO MAS PROBABLE. n: número de muestras. m: índice máximo permitido permisible para identificar el nivel de buena calidad. M: índice máximo permisible para						

KM6 Antigua vía al mar Finca la Teresita, PBX
4256430 Ext. 126
compras.rmpedregal@inpec.gov.co
Codigo PDE 537 COPED ADMFRA

			identificar el nivel de calidad aceptable. C: numero de muestras permitdas con resultados entre m y M <: léase menor de. PRESENTACION: BLOQUE EN BOLSA TRILAMINADA CO-EXTRUIDA. ALMACENAMIENTO: CUARTOS FRIOS DE 2 – 6 ºC. VIDA UTIL 60 DIAS.						
2	HUEVO AAA	BANDEJA DE AAA POR 30 UNIDADES	DESCRIPCIÓN GENERAL: El huevo de gallina es el producto de figura ovoide, proveniente de la ovoposición de la gallina (Gallus gallus domesticus), constituida por la cáscara, membranas, cámara de aire, clara, chalazas, yema y germen. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: Cáscara: Cubierta exterior del huevo, que sirve para proteger a las sustancias nutritivas contenidas en el mismo. Clara o albumen: Solución viscosa (coloidal) que rodea a la yema, la cual se encuentra contenida dentro de las membranas de la cáscara. Yema: Porción central del huevo de forma esferoide cuyo color es característico, textura viscosa y está separada de la clara por la membrana vitelina. CARACTERÍSTICAS SENSORIALES: ASPECTO: Forma ovoidal, cáscara limpia y entera (sin grietas o	57	$20.900	$19.000	$17.940	$19.280	**$1.098.960**

KM6 Antigua vía al mar Finca la Teresita, PBX
4256430 Ext. 126
compras.rmpedregal@inpec.gov.co
Codigo PDE 537 COPED ADMFRA

			fisuras apreciables a simple vista). COLOR: Característico de la línea genética. OLOR: Característico al producto, ausencia de olores extraños. TEXTURA: Cascara lisa. SABOR: Característico a huevo de gallina. CLASIFICACIÓN: El huevo de gallina fresco se clasifica en categorías según el peso, como se indica en la tabla de pesos para huevos frescos, Norma Técnica Colombiana NTC 1240, que se muestra a continuación: AAA 67,0 a 77,9. Bandeja de cartón por 30 unidades.						

LOTE 3

(A–05–01–01–002–003) PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT	COT. 1	COT. 2	CO. 3	PROMEDIO	TOTAL
1	MAIZ TRILLADO	BULTO POR 50 KILOS	EL MAÍZ TRILLADO ES UN SUBPRODUCTO DEL PROCESO DE SOMETER EL GRANO DE MAÍZ CÁSCARA (BLANCO O AMARILLO) A LA ACCIÓN DE LA CUCHILLAS DE UNA MAQUINA TRILLADORA. SE RECOMIENDA QUE PARA ESTE PROCESO EL GRANO DE MAÍZ DEBE TENER UNA HUMEDAD APROXIMADA DEL 14 % MÁXIMO. COMPOSICION: NUTRIENTES	91	$166.900	$180.000	$148.000	$ 164.967	**$15.011.967**

KM6 Antigua vía al mar Finca la Teresita, PBX
4256430 Ext. 126
compras.rmpedregal@inpec.gov.co
Codigo PDE 537 COPED ADMFRA

			PORCENTAJES (BASE SECA) PROTEÍNA CRUDA 8.0 - 10 GRASA 0.5-1.0 FIBRA CRUDA 0.5- 2.0 CENIZAS 0.5- 2.0 CALCIO 0.05 FÓSFORO 0.2 CARBOHIDRATOS (NUTRIENTES TOTALES DIGESTIBLES) 80 CONTIENE ADEMÁS BETA CAROTENOS, (SOBRE TODO EN EL MAÍZ AMARILLO), SUSTANCIAS NATURALES PRECURSORES DE LA VITAMINA A; EL MAÍZ TRILLADO PUEDE APORTAR APROXIMADAMENTE 3.500 KCAL. DE ENERGÍA DIGESTIBLE Y POSEE ADEMÁS PROTEÍNAS ESENCIALES COMO SON LA ZEÍNA Y LA GLUTELINA RICAS EN AMINO ÁCIDOS COMO LA LISINA Y EL TRIPTÓFANO. REQUISISTOS: EL MAÍZ TRILLADO DEBE ESTAR LIBRE DE: OLORES A MOHO, OLOR A HUMEDAD. OLOR A FERMENTACIÓN. DE INSECTOS Y DE IMPUREZAS (MATERIALES EXTRAÑOS). EL MAÍZ TRILLADO							

KM6 Antigua vía al mar Finca la Teresita, PBX
4256430 Ext. 126
compras.rmpedregal@inpec.gov.co
Codigo PDE 537 COPED ADMFRA

			DEBE TENER UN OLOR A MAÍZ FRESCO, OLOR TÍPICO DE MAÍZ. PRESENTACION: SACOS DE POLIPROPILENO POR 50 KILOS O DE ACUERDO A LAS EXIGENCIAS DEL CLIENTE, EMPAQUES QUE DEBEN SER. VIDA UTIL: EN CONDICIONES IDEALES DE ALMACENAMIENTO Y SOBRE LA BASE DE MAÍZ SECO, EL MAÍZ TRILLADO PUEDE CONSERVARSE POR UN TIEMPO DE 3 A 4 MESES, PROTEGIÉNDOLO DE LA LUZ, YA QUE, PARA EL CASO DE MAÍCES TRILLADOS DE GRANO AMARILLO, ESTA AFECTA SU COLORACIÓN.						
2	HARINA PRECOCIDA DE MAIZ BLANCA	SACO LANIMADO DE 50 KILOS	HARINA PRECOCIDA DE MAIZ BLANCA OBTENIDO A PARTIR DEL ENDOSPERMO DE GRANOS DE MAIZ BLANCO, CLASIFICADOS PARA EL CONSUMO, QUE HAN SIDO SOMETIDOS A UN PROCSO DE LIMPIEZ, EXTRACCION DEL GERMEN. INGREDIENTES: HARINA PRECOCIDA DE MAIZ BLANCO. PRESENTACION:	10	$207.200	$160.000	$210.500	$ 192.567	**$ 1.925.667**

KM6 Antigua vía al mar Finca la Teresita, PBX
4256430 Ext. 126
compras.rmpedregal@inpec.gov.co
Codigo PDE 537 COPED ADMFRA

			SACO LAMINADO DE POLIPROPILENO DE 50 KILOS. VIDA UTIL ENTRE 4 Y 6 MESES.						
3	AZUCAR REFINADA PRESENTACION SACO POR 50 KILOS	BULTO X 50 KILOS	SACAROSA PURIFICADA Y CRISTALIZADA (SUCROSA) EXTRAIDA DE LA CAÑA DE AZUCAR MEDIANTE PROCESOS INDUSTRIALES. COMPOSICION SACAROSA, OLOR LIBRE DE OLORES EXTRAÑOS, SABOR DULCE, APARIENCIA GRANULADA, EMBALAJE: EMPAQUE SACO DE POLIPROPILENO, PRESENTACION DE 50 KG, VIDA UTIL DOS AÑOS. CARACTERISITCAS BIOLOGICAS Característica Especificación Referencia normativa Método de Ensayo Coliformes Totales < 80 UFC/ 10 g* NTC 2085 NTC 4306 Coliformes Fecales <10 UFC/ 10 g* NTC 2085 NTC 4306 Mesófilos aerobios <200 UFC/ g NTC 2085 NTC 3906 Mohos y Levaduras <100 UFC/ g NTC 2085 NTC 3907 CARACTERISTICAS QUIMICAS Parametros Especificación Referencia normativa	1	$226.800	$280.000	$225.000	$ 243.933	**$ 243.933**

KM6 Antigua vía al mar Finca la Teresita, PBX
4256430 Ext. 126
compras.rmpedregal@inpec.gov.co
Codigo PDE 537 COPED ADMFRA

			Método de Ensayo Arsénico, expresado como As 1 mg/kg Parámetro interno AOAC 9.1.01 METODO 986.15 Cobre, expresado como Cu 2 mg/kg Parámetro interno AOAC 9.1.09 METODO 999.11 Plomo, expresado como Pb 2 mg/kg Parámetro interno AOAC 9.1.09 METODO 999.11 Sulfitos* < 10 ppm Res. 5109/2005 ICUMSA GS2/1/7-33 (2005); CCFA-04-34 21CFR101.100 Pesticidas Ausencia Resolución 2906 de 2007 Absorción Atomica Codex alimentarius. Micotoxinas Ausencia N/A Métodos inmunoquímicos CARACTERISTICAS FISICAS: Característica Especificación Referencia normativa Método de Ensayo Partículas metálicas (ppm) 10 ppm Parámetro interno CCFA-04-40 Partículas no metálicas (ppm) 35 ppm Parámetro interno CCFA-04-12 Partículas metálicas (mm) < 7 mm FDA USDA Capitulo 5 Section 555,425							

KM6 Antigua vía al mar Finca la Teresita, PBX
4256430 Ext. 126
compras.rmpedregal@inpec.gov.co
Codigo PDE 537 COPED ADMFRA

			CCFA-04-40 Partículas no metálicas (mm) < 7 mm FDA USDA Capitulo 5 Section 555,425 CCFA-04-12 CARACTERISTICAS SENSORIALES Característica Especificación Método de Ensayo Olor Libre de olores extraños. CCFA-0417 Sabor Dulce CCFA-0417 Apariencia Granulada. CCFA-0417 CARACTERISTICAS FISIOQUIMICAS Característica Especificación Ref. normativa Método de Ensayo Polarización Mínimo 99,6 °Z NTC 2085 ICUMSA GS2/3-1 (2011);NTC 586 Humedad 0.070% NTC 2085 ICUMSA GS2/1/3-15 (2005);NTC 572 Color a 420 nm 180 Máximo NTC 2085 ICUMSA GS2/3-10 – (2005);NTC 5969 Turbiedad a 420 nm 80 Máximo NTC 2085 ICUMSA GS2/3-10 (2011);NTC 5969 Cenizas (m/m) 0.095% Maximo NTC 2085 ICUMSA GS2/3/9-17 (2011); NTC 570						

KM6 Antigua vía al mar Finca la Teresita, PBX
4256430 Ext. 126
compras.rmpedregal@inpec.gov.co
Codigo PDE 537 COPED ADMFRA

4	SAL	BULTO X 25 KILOS	BULTO X 25 KILOS PRODUCTO ALIMENTICIO SALINO 40% MENOS DE SODIO QUE LA SAL NORMAL. ES UN SOLIDO BLANCO, CRISTALINO, INODORO, HIGROSCOPICO Y ALTAMENTE SOLUBLE EN AGUA CON 40% MENOS DE CLORURO DE SODIO. INGREDIENTES: ES UNA MEZCLA MECANICA DE CLORURO DE SPDIO REFINADO (60%), CLORURO DE POTASIO Y ANTICOMPACTANTE (CARBONATO DE MAGNESIO). CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS: CLORURO-EXPRESADO COMO CLORURO DE SODIO MINIMO 52 MAXIMO 63 UNDADES % m/m NaCl; POTASIO-EXPRESADO COMO POTASIO MINIMO 17 MAXIMO 24 UNIDADES % m/m K; EMPAQUE Y PRESENTACION: SACOS DE POLIPROPILENO DE 25 KILOS. VIDA UTIL. PRODUCTO MINERAL QUE TIENE UN TIEMPO DE VIDA UTIL DEFINIDO BAJO CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO SUGERIDAS Y POR SER ALTAMENTE HIGROSCOPICO.	1	$ 46.900	$ 35.000	$ 44.750	$ 42.217	**$ 42.217**

KM6 Antigua vía al mar Finca la Teresita, PBX
4256430 Ext. 126
compras.rmpedregal@inpec.gov.co
Codigo PDE 537 COPED ADMFRA

			ALMACENARSE EN LUGAR SECO.						
5	BOLSA TRANSPARENTE 10X14	PAQUETE X 100 UNIDADES	BOLSA TRANSPARENTE EN POLIPROPILENO. MEDIDAS DE 10 PULGADS ANCHO POR 14 PULGADAS DE ALTO	80	$ 9.000	$ 6.750	$8500	$ 8.083	**$ 646.667**
6	BOLSA PAPEL	PAQUETE X 100 UNIDADES	BOLSA DE PAPEL COLOR CAFÉ TAMAÑO UNA LIBRA ANCHO 9CM, LARGO 18 CM, FUELLE 2.5 CM, FONDO 5 CM. PAQUETE POR 100 UNIDADES	49	$ 3.000	$ 2.800	2600	$ 2.800	**$ 137.200**

CONSOLIDADO TOTAL DE LOS 3 LOTES ANTERIORES

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con el resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, **ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR ADQUISICION DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO FABRICA DE AREPAS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO EL PEDREGAL.** El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de las cotizaciones y obteniendo el promedio así:

LOTE 1 (A–05–01–01–002–001) CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS

Valor cotización 1 ($3.057.600) + Valor cotización 2 ($ 3.080.000) + Valor cotización 3 ($3.211.600) /3 = Valor promedio ($ 3.116.400).

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de **TRES MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL CUATROCIENTO PESOS M/CTE ($ 3.116.400)**

LOTE 2 (**A–05–01–01–002–002**) **PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS**

Valor cotización 1 ($3.344.700) + Valor cotización 2 ($2.711.000) + Valor cotización 3 ($3.020.580) /3 = Valor promedio ($3.025.427).

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de **TRES MILLONES VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (**$ 3.025.427)

LOTE 3 (A–05–01–01–002–003) PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Valor cotización 1 ($18.400.600) + Valor cotización 2 ($18.972.200) + Valor cotización 3 ($16.650.150) /3 = Valor promedio ($18.007.650).

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de **DIECIOCHO MILLONES SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (**$18.007.650)

CONSOLIDADO TOTAL DE LOS TRES LOTES ANTERIORES

Valor cotización 1 ($3.116.400) + Valor cotización 2 ($3.025.427) + Valor cotización 3 ($18.007.650) /3 = Valor total ($ 24.149.477).

Obteniendo como resultado un Valor total de **(VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE) ($** 24.149.477**), de acuerdo con el valor promedio cotizado.**

Una vez realizado el promedio entre las cotizaciones, el valor ofertado no supera los recursos establecidos por la entidad para la presente contratación.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) El Contratista debe entregar los bienes descritos, dentro del plazo fijado en el presente documento y en la aceptación de la oferta, con la calidad y cantidad exigida.
d) El Contratista debe cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas, con la calidad del producto y de aquellos que presenten daño, vencimiento por baja rotación o mal funcionamiento, derivado de su elaboración o transporte.
e) El Contratista debe realizar La entrega de los elementos sin costo alguno para el Complejo Carcelario y Penitenciario Pedregal, Medellín - COPED, por concepto de trasporte, seguros, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el almacenista del complejo - COPED.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la fecha de la firma del acta de inicio y por **DOSCIENTOS DIAS** (**200)** días más o hasta que el presupuesto asignado para esta adquisición se ejecute en su totalidad, entendiéndose como finalización lo que ocurra primero dentro de la presente vigencia, sin exceder del 15 de diciembre de 2022.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Los productos serán entregados y recibidos en el almacén central de las instalaciones del Complejo Carcelario y Penitenciario Pedregal – COPED Medellín, La entrega se realizará de acuerdo a la solicitud del supervisor, en caso tal de alguna necesidad se le informará al proveedor con anticipación.

6. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato estará a cargo del **Administrador del Proyecto Productivo Arepería"** o quien haga sus veces en el Complejo carcelario y Penitenciario Medellín Pedregal - del INPEC, quien deberá observar en el ejercicio de sus funciones lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 4° y numeral 1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 e Instructivo No. 000003 de 2012 y Circular No. 033 del 09 de julio de 2016, emanados por el INPEC.
El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA

7.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.
Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

7.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.
En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.
Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.
Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en caso de resultar seleccionado.
Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.
Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

7.1.2.1. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

7.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **no** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

7.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7º. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
c. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC**.**
f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

7.1.5. Verificación antecedente fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

7.1.6. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

7.1.7. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y **adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.** Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

7.1.8. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

7.1.9. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A LA FECHA DE HOY

Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

7.2. CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente debe demostrar en máximo tres (03) certificaciones que ha ejecutado contratos para entidades públicas o privadas tengan relación con el objeto del presente proceso contractual, cuya sumatoria debe ser igual o superior al **80%** del valor del presente proceso contractual.
Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

No serán válidos los contratos verbales.
No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista o proponente.

El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes y formato solicitados (ambos generarán EL RECHAZO de la propuesta).

7.2.1. Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el presente estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará No hábil.

7.3. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del INPEC - COPED, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

9. ADENDAS

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC – COPED Medellín, podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente

mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la subdirección de Gestión Contractual para consulta.
En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10. CAUSALES DE RECHAZO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a “PROPUESTA TÉCNICA REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l. En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

11. PROPUESTA ÚNICA HÁBIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de

menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Complejo Carcelario y Penitenciario Pedregal – Medellín, esta última cuando es exigida por la entidad.
El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al Grupo de Gestión Contractual, la garantía única a favor del Complejo Carcelario y Penitenciario Pedregal – Medellín cuando sea solicitada. En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

13. LUGAR ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.
Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se radicará directamente en el PORTAL UNO del Complejo carcelario y Penitenciario Medellín Pedregal (Km 6 Antigua Vía al Mar, Finca la Teresita, Corregimiento San Cristóbal). El día **20 de mayo de 2022 a las 17:00 HORAS,** se realizará cierre del proceso de recibo de ofertas en el SECOP II y se suscribirá un acta, en la que constarán los datos generales de los oferentes y fecha de recibo de la oferta. Dicha acta se publicará en la página web del SECOP II.
Las propuestas deberán presentarse en el aplicativo SECOP II, con los requisitos habilitantes y los elementos que le sean solicitados en la fecha señalada en la presente Invitación Pública.
En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo, identifiquen el proceso de selección al que se refieren, indiquen el nombre y firma de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica que la remite, indiquen la dirección física, fax o de correo electrónico del remitente y dirigidas al Grupo Precontractual o se remitan a la dirección física o al correo compras.rmpedregal@inpec.gov.co.
Complejo carcelario y Penitenciario Medellin Pedregal, por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos registrados por los interesados o proponentes y la publicará en el SECOP II.

14. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.
Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
La oferta económica deberá presentarse en aplicativo SECOP II siguiendo los lineamientos que allí se especifican, desagregándose conforme a los conceptos, anteriormente reseñados en el numeral 2 “OBJETO” y diligenciarse, según el **anexo No. 2**. Para actos de comunicación escrita se puede realizar al Complejo carcelario y Penitenciario Medellin Pedregal (Km 6 Antigua Vía al Mar, Finca la Teresita, Corregimiento San Cristóbal).

La propuesta contendrá un ÍNDICE en el cual se indique de manera sucinta la relación de todos los capítulos, numerales o parágrafos que la conforman, señalando el número de página en que se encuentra.
No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación (SECOP II). Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

1. El anexo 3 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).
2. El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
3. El anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal (En caso de aplicar)
4. El anexo 5 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).
5. El anexo 6 Experiencia (Anexar certificaciones expedidas por los contratantes)
6. El anexo 7 Compromiso Anticorrupción.
7. Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
8. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.
9. Registro Único Tributario RUT.
10. Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal, ni la empresa ni su representante legal.
11. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.
12. La oferta económica, diligenciando el anexo 2, en su parte económica.

16. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudios Previos e invitación a presentar ofertas	18/05/2022 15:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, COPED. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar oferta	20/05/2022 17:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, COPED. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Apertura de Sobres	23/05/2022 08:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, COPED. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Verificación de los requisitos habilitantes (Capacidad Jurídica, Condiciones de Experiencia) y verificación de las condiciones, técnicas exigidas), Informe presentación de ofertas.	23/05/2022 08:15 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, COPED. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Publicación informe de evaluación de las ofertas.	23/05/2022 09:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, COPED. Portal Único de

		Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo para que los oferentes presenten observaciones a la evaluación.	24/05/2022 09:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, COPED. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Comunicación aceptación de la oferta.	25/05/2022 09:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, COPED. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co

El cumplimiento del anterior cronograma esta sujeto a los términos legales de respuesta de observaciones, evaluaciones técnica y demás plazos que la entidad requiera para el desarrollo del proceso,

17. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

17.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

17.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El Complejo carcelario y Penitenciario Medellin Pedregal - COPED, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

N.	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	PORCENTAJE DE RIESGO A ASUMIR
			INPEC	CONTRATISTA			
1	Ajustes al contrato	Ocurre cuando se presenta aumento o disminución de precios, generados en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No habrá lugar a reajustes.		X	Alto	Bajo	100%

N.	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	PORCENTAJE DE RIESGO A ASUMIR
			INPEC	CONTRATISTA			
2	Económico	Riesgos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista, en cuanto a equipos, transporte, materiales, o variaciones de la T.R.M, con posterioridad al cierre del presente proceso.		X	Alto	Bajo	100%
3	Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio devaluación real y otras variables del mercado, a las estimaciones iníciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.		X	Alto	Bajo	100%
4	Riesgo tributario	Cuando aparezcan nuevos impuestos durante la ejecución del contrato		X	Alto	Bajo	100%

17.3. GARANTÍA ÚNICA:

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.
En consideración, al contenido del objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas, el valor del contrato y la forma de pago, el contratista no deberá constituir garantía única.

17.4. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

17.5. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño al Complejo carcelario y Penitenciario Medellin Pedregal – COPED e **INPEC**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL **CONTRATISTA.**

17.6. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

17.7. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2**. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

17.8. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor del Complejo carcelario y Penitenciario Medellín Pedregal - COPED, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, EL COPED hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.
El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados al Complejo carcelario y Penitenciario Medellin Pedregal - COPED, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.
La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.
Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.9. MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.10. CESIÓN.

KM6 Antigua vía al mar Finca la Teresita, PBX
4256430 Ext. 126
compras.rmpedregal@inpec.gov.co
Codigo PDE 537 COPED ADMFRA

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del Complejo carcelario y Penitenciario Medellin Pedregal – COPED.

17.11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

17.12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será la ciudad de Medellín - Departamento de Antioquia.

18. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 850 de 2003 el INPEC convoca a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba.
Para la solicitud de copias de los documentos que se generen en el mentado proceso de selección las veedurías deberán estarse a lo dispuesto por el artículo 24 del C.C.A.

La anterior invitación pública se realiza en los términos del artículo 84, 85 y 87 del Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2016 y se firma a los 18 días del mes de mayo de 2022.

DR. JUAN DIEGO GIRALDO ZAPATA
Director Complejo Carcelario y Penitenciario de Alta y Media Seguridad de Medellín Pedregal "COPED"

Proyectado por: Oscar Guzmán
Revisado por: Dgte. Yeny Sánchez.
Fecha de elaboración: 18/05/2022
Archivo:C:\Users\ADMIN11\Desktop\COMPRAS2022

KM6 Antigua via al mar Finca la Teresita, PBX
4256430 Ext. 126
compras.rmpedregal@inpec.gov.co
Codigo PDE 537 COPED ADMFRA

Produced with ScanTopPDF
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad)

Señores
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO PEDREGAL – MEDELLIN
Km 6 Antigua Vía al Mar, Finca la Teresita, Corregimiento San Cristóbal
Medellín, Antioquia

Ref.: Proceso de Mínima cuantía No. xx de 2022.
Objeto: **La Presente Invitación Pública, Tiene Como Fin "(**Escribir el objeto de la Invitación, este debe ser claro, preciso, no ambiguo que no se preste para diferentes interpretaciones y acorde con el Certificado de Disponibilidad presupuestal**)."**

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.
En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a aceptar el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.
Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptar el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ella contenidos.
- Que hemos conocido las Adendas publicadas en el SECOP.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias y concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.
- Que la propuesta consta de_____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en la copia, y se presenta la propuesta económica en sobre separado.
- Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario.

Atentamente,

KM6 Antigua vía al mar Finca la Teresita, PBX
4256430 Ext. 126
compras.rmpedregal@inpec.gov.co
Codigo PDE 537 COPED ADMFRA

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)
C.C. No. _____ expedida en _____
Nit: _____
Dirección: _____
Número de teléfono: _____
Número de fax: _____
Correo electrónico: _____

ANEXO No. 2

OFERTA ECONÓMICA

Medellín,

Señores
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDELLIN EL PEDREGAL

Ciudad

REF:	Invitación Pública de Mínima Cuantía No. ----- de 2016

Estimados Señores,

La empresa ……., identificada con el NIT: ……, domiciliada en la ciudad de ……..…, representada legalmente por ……....identificado con la cédula de ciudadanía C.C:……de……....presento oferta técnica y económica en el proceso de la referencia bajo las siguientes especificaciones:

ITEM	ELEMENTO	MARCA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OFREZCO	NO OFREZCO
1							
2							

KM6 Antigua vía al mar Finca la Teresita, PBX
4256430 Ext. 126
compras.rmpedregal@inpec.gov.co
Codigo PDE 537 COPED ADMFRA

3							
4							
				TOTAL			

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

FIRMA DEL PROPONENTE _____

NOMBRE_____

C.C. o NIT. _____
Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax _____

El oferente deberá presentar la propuesta económica por los ítems, con los precios unitarios y totales los elementos objeto de la presente contratación, de acuerdo con las características técnicas exigidas.

EL VALOR DEL PRESENTE PROCESO SE ENCUENTRA EXCLUIDO DE IVA , Artículo 130 de la Ley 633 de 2000.

ANEXO N° 3

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cumple	No cumple
1		X	
2		X	
3		X	
4		X	
5		X	
6		X	
7		X	
8		X	
9		X	

KM6 Antigua vía al mar Finca la Teresita, PBX
4256430 Ext. 126
compras.rmpedregal@inpec.gov.co
Codigo PDE 537 COPED ADMFRA

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: _____

NOMBRE: _____

C.C. o NIT: _____
NÚMERO DE TELÉFONO_____
NÚMERO DE FAX_____
CORREO ELECTRÓNICO_____

ANEXO No. 4
MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)

_____. , identificado con la C.C. No._____ de _____. , y vecino de , obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de. Y., identificado con la C.C. No. de. , y vecino de, obrando en representación de la sociedad, _____ domiciliada en la ciudad de_____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) (indicar el nombre del consorcio o la Unión Temporal que se conforma) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en relación con la Invitación Pública No. 001 de 2016 cuyo objeto es "Contratar la prestación del servicio de Publicación de edictos en un diario de amplia circulación a nivel nacional cada vez que sea necesario y requerido por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC"

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para _____ y del % para……(En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.)

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio). (Indicar las facultades de representación

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. (Ver numeral 4.1.4)

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o

Consorcio). La Unión Temporal o Consorcio, no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
CLÁUSULA SÉPTIMA: En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación manifestamos:

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día XX del mes de XX de (año) en la ciudad de XX

Nombre, identificación y sociedad que representa

KM6 Antigua vía al mar Finca la Teresita, PBX
4256430 Ext. 126
compras.rmpedregal@inpec.gov.co
Codigo PDE 537 COPED ADMFRA

ANEXO No. 5
Formato de Información Referente a la Identificación de los Beneficiarios Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.

Nombre / Razón Social: ☐☐☐

Nota:

- El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.

Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

- Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúen en tiempo conforme lo estipule el contrato.

Relación de Bancos que valida el SIIF.

1. BANCO DE BOGOTÁ.
2. BANCO POPULAR.
3. BANCAFE.
4. BANCO SANTANDER.
5. BANCOLOMBIA.
6. ABN AMBRO BANK
7. CITIBANK
8. LLOYDS TSB BANK
9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.
10. BANCO GANADERO.
11. BANCO DE CRÉDITO.
12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.
13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.
14. BANCO DE OCCIDENTE.
15. STANDARD CHARTERED.
16. BANCO CENTRAL.
17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.
18. BANCO TEQUENDAMA.
19. BANCO CAJA SOCIAL.
20. BANCO SUPERIOR.
21. BANK BOSTON.
22. MEGABANCO.
23. BANCO DAVIVIENDA.
24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
25. C.A.V. LAS VILLAS.
26. C.A.V. GRANAHORRAR.
27. C.A.V. CONAVI.
28. C.A.V. COLMENA.

ANEXO No. 6

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:	
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS	
NOMBRE DEL CLIENTE	

KM6 Antigua vía al mar Finca la Teresita, PBX
4256430 Ext. 126
compras.rmpedregal@inpec.gov.co
Codigo PDE 537 COPED ADMFRA

NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)					
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?			**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**		
FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACIÓN**		**DURACIÓN EN MESES**	
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)					
OBJETO DEL CONTRATO					
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN					
TELÉFONO			**CELULAR**		
DIRECCIÓN					
E-MAIL					

Anexo a este documento se adjuntan certificaciones.

FIRMA DEL PROPONENTE _____

NOMBRE_____

C.C. o NIT. _____

ANEXO No. 7
Compromiso anticorrupción

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:
1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO N° 8

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ de la empresa_____ con NIT No._____, manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-

---

Firma

Identificación No. _____
En calidad de: _____
Ciudad y fecha: _____

NOTA 1: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal de la empresa o por el Representante Legal en caso que la empresa conforme con la Ley, no cuente con aquel.

NOTA 2: En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal; este documento debe ser diligenciado por todos sus integrantes.

NOTA 2: Anexo a esta certificación se debe anexar los soportes de pago del último mes.

ANEXO N° 9

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL

"Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2"

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, manifiesto, que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes, por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO por todo concepto.

Nombre del Proponente

(Firma del Proponente Persona Natural)

C.C.

Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax

NOTA: *La persona natural, además de hacer la manifestación anterior, deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección, mediante la* ***presentación de las planillas o recibos de pagos correspondientes.***

KM6 Antigua vía al mar Finca la Teresita, PBX
4256430 Ext. 126
compras.rmpedregal@inpec.gov.co